



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

11:46 HORAS

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos (11:46), del día de hoy sábado treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós(2022), se reunieron, mediante videoconferencia, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivet Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de Quórum legal para sesionar.

1

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 31 de diciembre de 2022**

11:46 horas

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la reducción de los ingresos y egresos presupuestados en cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza manifestó:
“Muchas gracias. Pues me preocupa que iniciemos la vigencia del Reglamento de Sesiones de este Consejo General aprobado por unanimidad del pasado veintitrés (23) de diciembre apartándonos de su cumplimiento, ahorita al inicio de la sesión se fundamentaba en el artículo 14 bis ese artículo está derogado y ya no existe; cabe recordar que el artículo 16 de nuestro Reglamento de Sesiones vigente establece el periodo de veinticuatro (24) horas para convocar a una sesión extraordinaria. En nuestro caso se ha pretendido dar el carácter de urgente a una sesión en la cual ni siquiera se acompañó de la propuesta de orden del día y del texto de proyecto de acuerdo a tratar; la presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva pueden corroborar esta información, pues están incluidos en el correo electrónico dirigido

2
Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 31 de diciembre de 2022

11:46 horas

en las consejerías a las veintitrés (23) horas con veintidós (22) minutos el día de ayer. En dicha comunicación no se anexan los archivos adjuntos y hasta el inicio de las sesiones del día de hoy a las once (11) de la mañana no recibimos ningún alcance. En materia electoral las actividades tienen un calendario establecido, y la existencia de términos determinados no significa que su tratamiento constituya una urgencia, en su caso, pues ocurre una falta de planeación para realizar los actos preparatorios que permitan el cumplimiento de los plazos establecidos; en el cierre del año fiscal el treinta y uno (31) de diciembre es conocido con suficiente antelación y no percibo algún elemento acaecido en los últimos días que justifique la falta de planeación oportuna para la convocatoria a esta sesión, inclusive el segundo párrafo del artículo 19 de nuestro reglamento prohíbe expresamente incluir en el orden del día de la sesión que se trate un proyecto de acuerdo, resolución o informe si no se adjunta la documentación respectiva y los anexos correspondientes para su análisis. Entonces yo no sé cuál sería el sustento de esta sesión que reitero en la convocatoria a las consejerías no se adjuntó ni el proyecto de orden del día, ni el proyecto de acuerdo a tratar”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba hacer uso de la voz. Seguidamente aludió: *“En relación al carácter urgente, bueno pues eso lo determina la presidencia”*. Al finalizar, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva mencionó: *“Sí, muchas gracias Consejero Presidente. Bueno, nada más manifestar en este punto que estamos del orden del día que no recibí proyecto de orden del día, ni tampoco proyecto de acuerdo o documento alguno que acompañara la convocatoria. Gracias”*.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano indicó: *“Gracias le solicito la Secretaría en términos de la manifestado por las Consejerías verificar la remisión del mismo proyecto de acuerdo, de no ser el caso, le dé la lectura completa en el desarrollo de la sesión. Gracias”*.

Acto continuó la Consejera Electoral Licda. Madeleine Ivet Figueroa Gámez mencionó: *“Yo también estaba solicitando el uso de la palabra y también veo a mi compañero el Consejero Óscar Daniel Rodríguez Fuentes con la mano levantada”*.

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano manifestó: *“No los veo disculpenme, si me lo manifiestan con la voz no hay ningún problema. Consejera Madeleyne adelante”*.

En uso de la voz la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió: *“Gracias Consejero Presidente, en el mismo sentido que mis compañeros tampoco recibí ni proyecto de acuerdo, ni siquiera al orden del día para la convocatoria a esta sesión; en el momento en el cual nuestro Secretario Ejecutivo el compañero Jorge Alfonso de la Peña lo lee es en el momento en el cual me estoy enterando del orden del día que fue agendado para esta sesión del Consejo General, no entiendo cuál fue el motivo por el cual, desconocemos, no nada más el proyecto de acuerdo, porque entiendo que ese lo podemos leer sin ningún problema y no dispensamos la lectura de los documentos, pero ni siquiera teníamos conocimiento del orden del día, entonces, yo ahí sí pondría a consideración ese punto, y bueno, pues sí solicitaría que fuera girado con la debida oportunidad, además de que la sesión no fue convocada de acuerdo a nuestro Reglamento de Sesiones. Gracias es cuanto”*.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano mencionó: *“Gracias Consejera Madeleyne, lo anterior deriva del carácter urgente de esta sesión extraordinaria considerando el día último del año sobre el ejercicio presupuestal. De nueva cuenta le solicito al Secretario Ejecutivo atender, si ya tiene el proyecto remitirlo a las consejerías y en su momento dentro del desarrollo de la sesión darle lectura al documento completo sin omitir su lectura”*. Posteriormente preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba hacer uso de la voz, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes:

En su intervención el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes indicó: *“Presidente, igual en el mismo sentido manifestar, pues que en mi correo no he recibido el proyecto de acuerdo que se va a leer en el próximo momento y tampoco recibí la convocatoria de los puntos a tratar en esta sesión, entonces, ahí sí, aunque el reglamento en ese sentido pues establece tiene que enviarse aunque se envíe después en alcance, el asunto no sucedió así, entonces pues nada más manifestarlo en esta sesión dado que es un elemento de procesal que no se cumplió, entonces nada más para dejarlo en minuta. Gracias”*.

Acto seguido, el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz manifestó: *“Solamente en el mismo sentido, recibí el día de ayer el correo y aunque en el texto dice que se adjuntan los archivos pues no estaban, por lo cual solicitaría además si la, que fuera como usted lo señalado la lectura completa del mismo para poder imponernos del conocimiento y en base a ello poder estimar lo conducente, gracias”*.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos indicó: “Gracias Consejero. *“Sí efectivamente a las once veintidós (11:22) de la noche se nos circuló un correo convocándonos a una sesión, bueno en el encabezado dice: “urgente”, donde se establece que se nos adjuntan dos (2) archivos digitales correspondientes a los puntos dos (2) y tres (3) del orden del día de la sesión que ocupa, sin embargo, no viene anexo ni el orden del día, ni los puntos dos (2) y tres (3) lo que incumple claramente con el Reglamento de Sesiones. Es cuanto”*.

Acto seguido, el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano mencionó: *“Gracias Consejera, le pediré aquí al señor Secretario hiciera el uso de la voz para manifestar en relación a los cuestionamientos de las consejerías, por favor”*.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *“Sí, estamos verificando aquí en Secretaría Ejecutiva, y sí por un error del correo electrónico de la persona encargada de remitir las convocatorias y órdenes del día no, no, falló el, al momento de adjuntar, en la remisión, se devolvió el correo, tengo entendido que a las representaciones partidistas sí se les, bueno ahorita está solicitando el uso de la voz la representante de UDC, pero tengo entendido que las representaciones partidistas y demás integrantes sí recibieron los archivos adjuntos, fue un correo, fue una falla del correo electrónico de la persona encargada de las convocatorias”*.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar.

En su intervención la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar manifestó: *“Nada más en el sentido de lo que comentaba el Secretario Ejecutivo a mí como representante sí me adjuntaron los documentos, desconozco si se envían por separado pero nada más quería hacer la aclaración de que a mí sí se me juntaron todos los proyectos y orden del día”*.

Acto continuó el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano indicó: *“Muchísimas gracias. Bien, en virtud de que las consejerías no contamos con el proyecto de acuerdo de referencia, decreto un receso de esta sesión para reanudarlo a las catorce horas (14:00) a fin de que la Secretaría nos remita el proyecto de acuerdo correspondiente y que todos los integrantes estemos en conocimiento del mismo. Muchas gracias”*.

Acto seguido el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza indicó *“Una moción de reglamento. Entiendo que los recesos se votan ¿no?”*

Seguidamente el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Sí, también le pediría al Secretario Ejecutivo que en el reglamento establece que las mociones”*.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano mencionó: *“Por supuesto, así es, le solicito al Secretario someter a consideración de este Consejo el receso para que este Consejo General tenga la posibilidad de conocer el proyecto que presenta la Secretaría y en ese sentido reanudar esta sesión a las catorce horas (14:00) de este mismo día”*.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras aludió: *“Con todo gusto Consejero Presidente se consulta a las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General si se decreta un receso de la presente sesión del Consejo General para reanudarse a las catorce horas (14:00) del mismo día de hoy, a efecto de que*

sean circulados a las Consejeras y Consejeros Electorales los documentos relativos a esta sesión, quienes estén por la afirmativa... bueno una moción del Consejero Silva.”

Seguidamente el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló: *“Yo quisiera, la segunda propuesta, pues sería que se leyera el documento. Y si estamos ya convocados y estamos presentes, y para no dilatar la resolución y una vez que ha quedado patente que no se nos mandó el proyecto, yo quisiera proponer que pudiera darse lectura al cuerpo del texto, y así haya unicidad sobre el punto en el que vamos a tratar”.*

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras manifestó: *“Sometería en primera, en virtud de la petición del Consejero Juan Antonio Silva Espinoza sometería en primer lugar el sometimiento de la votación de las y los integrantes del Consejo General respecto al receso de esta sesión, para reanudarse a las catorce horas (14:00) y si no alcanza la votación, sometería posteriormente la votación de, respecto a lo que ha señalado el Consejero Silva ¿están de acuerdo? Se consulta Consejeras y Consejeros electorales si se decreta un receso de la presente sesión del Consejo General para reanudarse las catorce horas (14:00) del día de hoy a efecto que sean turnadas los documentos correspondientes esta sesión, quienes estén por la aprobación sean tan amables así manifestarlo. No se aprueba el receso por seis (6) votos en contra y uno (1) a favor. Bueno, entonces sometería consideración la propuesta realizada por el Consejero Juan Antonio Espinoza en el que se dé lectura la integridad del proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo. ¿En contra? Ha sido aprobado por seis (6) votos a favor y uno (1) en contra. Entonces procedería su lectura. Bueno entonces procederíamos a la consulta de la aprobación del orden del día, que fue donde nos quedamos, Consejeras y Consejeros Electorales se consulta si prueba el proyecto del orden del día quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo. Consejera Beatriz, ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto Consejero Presidente”.*

Acto seguido el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar lectura al proyecto de acuerdo.

Acto seguido, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a dar lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos: “*Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la reducción de los ingresos y egresos presupuestados en cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).*”

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General de Coahuila, por... de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la reducción de los ingresos y egresos presupuestados en cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), en atención a los siguientes antecedentes:

UNO. El día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las Jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.

DOS. En fecha veintitrés (23) de mayo, segundo, antecedente segundo, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.

TRES. El día veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia político-electoral.

CUATRO. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.

CINCO. El primero de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEIS. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otros, la designación de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales Juan Antonio Silva Espinoza, y Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

SIETE. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, la reforma a diversas disposiciones del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza; entre las cuales, se destaca la modificación al artículo 167 al establecer que el proceso electoral local ordinario, inicia con la sesión que celebre el Consejo General el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.

OCHO. El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo INE/CG/374/2021, por el que se designó a Madeleyne Ivette Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Nacional, Electoral de Coahuila, perdón, rindiendo protesta de ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NUEVE. El día quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a través del Oficio No. IEC/P/2637/2021, signado por la anterior presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, se remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el anteproyecto de presupuesto de egresos de este organismo para el ejercicio dos mil veintidós (2022).

DIEZ. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de Leticia Bravo Ostos, como Consejera Electoral y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Consejero Electoral integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de ley el tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ONCE. El veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el H. Congreso del Estado de Coahuila aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

DOCE. El treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

TRECE. El treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), este Consejo General emitió el Acuerdo IEC/CG/024/2022, por el cual se designó, a Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, para tal efecto, expidiéndose para tal efecto, el nombramiento correspondiente.

CATORCE. En la misma fecha, el Consejo General de este Órgano Electoral, emitió el acuerdo IEC/CG/014/2022, mediante el cual se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

QUINCE. El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General emitió el Acuerdo IEC/CG/024/2022, relativo a la solicitud de ampliación de recursos para dar suficiencia a las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

DIECISÉIS. En fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante oficio número IEC/P/563/2022, la anterior presidencia remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo IEC/CG/024/2022, mencionado en el antecedente anterior.

DIECISIETE. El día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), en atención a la ampliación presupuestal solicitada, a la cual se hizo referencia en el antecedente XV, este Consejo General emitió el Acuerdo IEC/CG/043/2022, por el cual se aprobó la modificación del Programa Anual de Adquisiciones.

DIECIOCHO. El veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG598/2022 a través del cual aprobó, entre otras, la designación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, como Consejero Presidente del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quien en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), rindió la protesta de Ley.

DIECINUEVE. El día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 271, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes considerandos:

Primero. Que, conforme al artículo 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones estarán a cargo de organismos públicos locales, en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

Segundo. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

Tercero. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece: promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Cuarto. Que, los artículos 311 y 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; asimismo la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con la libertad los asuntos de su competencia.

Quinto. Que, de acuerdo con el artículo 312, numeral 1, del Código Electoral, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

Sexto. Que, los artículos 327 y 333, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la Ley.

Séptimo. Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), f), j), cc) y dd) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos político electorales de las mujeres; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; preparar, organizar, desarrollar

y validar los procesos electorales; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por parte de la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; y las demás que le confiera el Código u otras disposiciones legales aplicables. Octavo. Que, el artículo 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia, sin interferencia de otros poderes, órganos de gobierno federal, estatal y municipal u otros organismos públicos autónomos, asimismo, el artículo 314 del citado Código Electoral establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 324, numeral 1, incisos a) y c), señalan que los recursos que integran el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, por quien sea autorizado para ello, y que el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Noveno. *Que, el artículo 99, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.*

Décimo. *Que, por su parte, el artículo 321, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que el patrimonio del Instituto estará constituido por: los ingresos que perciba conforme a la partida que establezca su presupuesto anual de egresos, así como los que perciba por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto o que le correspondan por cualquier otro título legal; los bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que las autoridades federales, estatales y municipales le aporten para la realización de su objeto; los subsidios y aportaciones permanentes, periódicas o eventuales, que reciba de las autoridades federales, estatales y municipales y, en general, los que obtenga de instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales sin fines de lucro o de particulares; las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor; y los demás bienes o ingresos que adquiriera por cualquier otro medio legal.*

Décimo primero. *Que, la autonomía de gestión presupuestal de este Instituto debe regir como principio fundamental para hacer efectiva la independencia de su función, de tal forma que la obtención de recursos se realice únicamente de conformidad con los mecanismos normativos establecidos, sin sujetarse a limitaciones de otros poderes. Lo anterior guarda congruencia con lo establecido por Sala Superior en la Tesis XV/2017,*

cuando afirma que la Constitución Federal ordena a los poderes estatales garantizar las condiciones necesarias a fin de que los OPLES rijan su actuar con independencia, lo que se logra a través de dotarles de recursos públicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

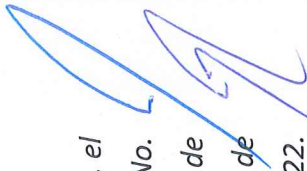
Décimo segundo. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), d), e) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir los acuerdos que emita el Consejo General e informar su cumplimiento; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, informando permanentemente a la presidencia del Consejo, por lo cual se propone el presente acuerdo.

Décimo tercero. Asimismo, siguiendo con lo establecido por la Sala Superior en la sentencia SUP-JE-106/2016, la normativa presupuestal establece el marco del ejercicio de la autonomía de los órganos autónomos, pues su autonomía financiera-presupuestaria por un lado debe respetarse por los poderes y, por otro, no es arbitraria, sino que el manejo y aplicación de los recursos económicos se rige por principios, controles de comprobación y disciplina en su ejercicio.

Décimo cuarto. Que, el artículo 171, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los recursos económicos de que se dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Décimo quinto. Que, el artículo 2, fracción I, del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022, dispone que las adecuaciones corresponden a las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

Décimo sexto. Que, tal y como fue referido en el antecedente XVI del presente acuerdo, el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a través del Oficio No. IEC/P/2637/2021, signado por la entonces Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, se remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el anteproyecto de presupuesto de egresos de este órgano para el ejercicio 2022.



Décimo séptimo. Que, tal y como se asentó en el antecedente XI de este instrumento, el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el H. Congreso del Estado de Coahuila aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

Así, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), se asignaron al Instituto Electoral de Coahuila \$224,251,561.64 (Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 64/100 M.N.).

Décimo octavo. Que, a efecto de transparentar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, y atendiendo a los principios de seguridad y certeza jurídica, en relación con el principio de anualidad que rige a los presupuestos, el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó y aprobó, mediante acuerdo número IEC/CG/157/2021, la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), en los términos siguientes:

Presupuesto de egresos del instituto electoral de Coahuila para el ejercicio fiscal 2022 se inserta una tabla capítulo, partida, concepto total. Capítulo mil (1000) servicios personales, ordinario, partidas, once trescientos uno (11301), sueldos base del personal permanente cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete ochocientos catorce pesos (\$54,737,814.00); trece doscientos uno (13201) prima vacacional, ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho punto sesenta y cuatro pesos (\$823,148.64); trece doscientos dos (13202) aginaldo gratificaciones de fin de año ocho millones setecientos ochenta y tres mil cincuenta y seis punto veintiséis pesos (\$8,783,056.26); catorce ciento tres (14103) aportaciones de seguridad social IMSS cinco millones ciento veinte mil pesos ciento cuarenta y seis punto veintitrés (\$5,120,146.23); catorce trescientos uno (14301) aportaciones al sistema de ahorros para el presupuesto para el retiro IMSS dos millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro punto cero nueve pesos (\$2,568,894.09); catorce doscientos dos (14202) aportación al Infonavit tres millones noventa mil doscientos catorce punto noventa y dos (\$3,090,214.92); quince ciento uno (15101) fondo de ahorro un millón cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y ocho punto ochenta y cuatro (\$1,414,338.84); quince doscientos dos (15202) reserva pago de indemnizaciones y liquidaciones dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$2,883,462); diecisiete cien (17100) estímulos el personal ayuda para despensas cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos cuatrocientos cuarenta y ocho punto ochenta y cuatro pesos (\$455,448.84); diecisiete cien (17100) estímulos al personal ayudas para gastos escolares ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco punto ochenta y nueve pesos (\$83,975.89); diecisiete ciento uno (17101) estímulos al personal Bono SPEN ciento nueve mil novecientos treinta y seis punto setenta y cinco pesos (\$109.936.75); total del capítulo ochenta millones setenta mil

cuatrocientos treinta y seis punto cuarenta y seis pesos (\$80,070,436.46); capítulo dos mil (2000) materiales y suministros, ordinario, veintiuno ciento uno (21101) materiales, útiles y equipos menores de oficina doscientos cincuenta mil (\$250,000.00); veintinueve doscientos uno (21201) materiales y útiles de impresión y reproducción cincuenta mil (\$50,000.00); veintinueve seiscientos uno (21601) material de limpieza noventa mil (\$90,000.00); veintidós ciento cuatro (22104) productos alimenticios para el personal en el desempeño de actividades extraordinarias en las instalaciones del Instituto cincuenta mil (\$50,000.00); veinticuatro seiscientos uno (24601) material eléctrico y electrónico quince mil (\$15,000.00); medicinas y productos farmacéuticos treinta mil (\$30,000.00); veinticinco cuatros cientos uno (25401) material para sanitización cincuenta mil (\$50,000.00); veintiséis ciento dos (26102) combustibles, lubricantes y aditivos para equipos de transporte y vehículos oficiales ciento ochenta mil (\$180,000.00); veinte nueve ciento uno (29101) herramientas menores cuarenta mil (\$40,000.00); veintinueve doscientos uno (29201) refacciones y accesorios menores de edificios veinte mil (\$20,000.00), una disculpa, veintinueve tres cientos uno (29301) refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipos de administración treinta y cinco mil (\$35,000.00), total del capítulo ochocientos diez mil (\$810,000.00). Capítulo tres mil (3000) servicios generales, ordinario, treinta y uno ciento uno (31101) energía eléctrica trescientos mil (\$300,000.00); treinta y uno trescientos uno (31301) agua noventa mil (\$90,000.00); treinta y uno cuatrocientos uno (31401) servicios telefónico convencional tradicional doscientos cuarenta mil (\$240,000.00); treinta y uno setecientos uno (31701) servicios de acceso de internet redes y procesamiento de información oficinas setecientos cincuenta mil (\$750,000.00); treinta y uno setecientos uno (31701) servicios de respaldo digital sesenta mil (\$60,000.00); treinta y uno ochocientos uno (31801) servicio postal treinta mil (\$30,000.00); treinta y dos trescientos uno (32301) arrendamiento de mobiliario equipos de administración doscientos ochenta mil (\$280,000.00); treinta y dos setecientos uno (32701) patentes regalías y otros ciento setenta y cinco mil (\$175,000.00); treinta y tres ciento uno (33101) servicios legales de contabilidad auditoría y relacionados setecientos ochenta mil cien (\$780,100.00); treinta y tres cuatrocientos uno (33401) servicios para capacitación a servidores públicos cincuenta mil (\$50,000.00); treinta y tres ochocientos uno (33801) sistema de alarmas diez mil (\$10,000.00); treinta y cuatro ciento uno (34101) servicios bancarios y financieros sesenta mil (\$60,000.00); treinta y cuatro quinientos y uno (34501) seguro de bienes patrimoniales vehículos trescientos mil (\$300,000.00); treinta y cuatro quinientos uno (34501) seguros de bienes patrimoniales edificio y contenidos ochenta y cinco mil (\$85,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) mantenimiento elevador cuarenta y ocho mil (\$48,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) mantenimiento y ahí están condicionados sesenta y cinco mil (\$65,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) mantenimiento sistema control incendios cincuenta mil (\$50,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) recarga de extintores cuarenta mil (\$40,000.00), mantenimiento, treinta y cinco ciento uno (35101), perdón, mantenimiento planta de luz cincuenta mil (\$50,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) lubricación y sellado de fachada y ventanearía en general cincuenta mil (\$50,000.00); treinta y cinco

trescientos uno (35301) mantenimiento y conservación de bienes informáticos cincuenta mil (\$50,000.00); treinta y cinco quinientos uno (35501) reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte ciento cincuenta mil (\$150,000.00); treinta y cinco ochocientos uno (35801) servicios de limpieza y manejos de derechos ciento treinta y dos mil quinientos (\$132,500.00); treinta y seis ciento uno (36101) difusión de mensajes sobre programas y actividades del Instituto comunicación social y publicidad un millón cuarenta mil (\$1,040,000.00); treinta y seis trescientos uno (36301) servicios de creatividad (\$150,000.00); treinta y siete ciento cuatro (37104) pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales doscientos mil (\$200,000.00); treinta y siete quinientos cuatro (37504) viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales cuatrocientos cincuenta mil (\$450,000.00); treinta nueve doscientos (39200) pago de tenencias doscientos setenta mil (\$270,000.00); treinta y nueve seiscientos uno (39601) otros gastos por responsabilidades deducibles y/o daños no recuperables cien mil (\$100,000.00); treinta y nueve ochocientos uno (39801) impuestos sobre nómina un millón quinientos noventa y dos mil novecientos diecinueve punto noventa (\$1,592,919.90); total del capítulo siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve punto noventa (\$7,648,519.90). Capítulo cuatro mil (4000) transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas, partida, partidas, capítulo, perdón, capítulo cuatro mil (4000) transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas, ordinario, partidas, cuarenta y cuatro setecientos uno (44701) convenio INE un millón veintiún mil quinientos veinte punto setenta y dos (\$1,021,520.72); cuarenta y cuatro setecientos uno (44701) ayudas sociales a entidades de interés público gasto específico tres millones, novecientos veintitrés mil, trescientos treinta y dos punto cincuenta y seis (\$3,923,332.56). Total, del capítulo ciento treinta y cinco millones setecientos veintidós mil seiscientos cinco puntos veintiocho (\$135,722,605.28). Total, del proyecto de presupuesto ejercicio dos mil veintidós (2022) doscientos veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil, quinientos sesenta y uno punto sesenta y cuatro pesos (\$224,251,561.64).

Décimo noveno. Que, a efecto de iniciarse con los preparativos para la organización del Proceso Electoral Local 2023, en el que se renovarán los cargos de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza y las Diputaciones Locales, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General emitió el Acuerdo IEC/CG/024/2022, mediante el cual se aprobó la solicitud de ampliación de recursos para dar suficiencia a las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), por un monto de treinta y seis millones seis mil cuatrocientos pesos (\$36,006,400.00), mismo que se determinó distribuir en los términos siguientes:


Requerimientos pendientes de adquisición y/o contratación ejercicio dos mil veintidós (2022) en preparación del Proceso Electoral Local 2023, acciones a fondear con ampliación presupuestal; capítulo mil (1000) partida, concepto, programa, calendarización del gasto, monto; doce ciento uno (12101) auxiliar archivo y gestión documental dos (2) mecanógrafas

para versiones estenográficas junio-diciembre, doscientos cinco ochocientos (\$205,800.00); doce ciento uno (12101) auxiliares urna electrónica dos (2) operativos, armado y programación de urnas electrónicas agosto-diciembre trescientos cincuenta y seis ciento sesenta (\$356,160.00); doce ciento uno (12101) auxiliares organización electoral tres (3) operativos revisión y habilitación de materiales electorales agosto-diciembre cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis (\$479,916.00); doce ciento uno (12101) auxiliar jurídico un asistente, personal de oficina agosto-diciembre ciento veintinueve mil trescientos ochenta pesos (\$121,380.00); doce ciento uno (12101) auxiliar comunicación social un asistente, personal de oficina, agosto-diciembre ciento setenta y ocho mil ochenta pesos (\$178,080.00); doce ciento uno (12101) auxiliar prerrogativas un asistente, personal de oficina, agosto-diciembre ciento setenta y ocho mil ochenta pesos (\$178,080.00); doce ciento uno (12101) auxiliar recursos humanos tres (3), auxiliares integración de expedientes, alta de nómina, registro y control de eventos de proceso agosto-diciembre doscientos veinte mil quinientos pesos (\$220,500.00); doce ciento uno (12101) auxiliar de servicios dos (2) mantenimiento y dos (2) activos fijos, para dar mantenimiento y rehabilitación de mobiliario y equipo, preparación de paquetes de mobiliario y equipo a entregar a Comités Electorales resguardados para entrega, agosto-diciembre doscientos noventa mil ochocientos cincuenta mil pesos (\$290,850.00); doce ciento uno (12101) auxiliar prerrogativas cuatro (4) auxiliares, integración, expedientes, orientación a independientes apoyo a candidatos, agosto-diciembre doscientos noventa mil ochocientos cincuenta pesos (\$290,850.00); doce ciento uno (12101) auxiliares organización electoral, auxiliares para integración de expedientes aspirantes a integrar Comités Electorales Distritales y Municipales, agosto-diciembre doscientos noventa mil ochocientos cincuenta (\$290,850.00); doce ciento uno (12101) auxiliar jurídico uno (1) notificador, agosto-diciembre setenta y cuatro mil novecientos diez pesos (74,910); doce ciento uno (12101) pago de prestaciones a personal eventual provisión enero-diciembre un millón ciento ochenta mil seiscientos cincuenta punto veintitrés (\$1,108,650.23); doce ciento uno (12101) desarrolladores PREP cuatro (4) integrantes, cinco meses, regulación INE agosto-diciembre un millón cuatrocientos uno quinientos veintinueve punto treinta y cinco pesos (\$1,401,529.35); doce ciento uno (12101) integrantes COTAPREPS, cinco (5) integrantes dos (2) meses regulación INE noviembre-diciembre trescientos nueve mil, novecientos cincuenta y cinco punto noventa pesos (309,955.90); doce ciento uno (12101) integración COTECORA cuatro (4) integrantes dos (2) meses regulación INE noviembre-diciembre ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos (\$152,640.00); doce ciento uno (12101) integrantes de Comités Electorales, órganos desconcentrados IEC cincuenta y cuatro (54) comités seis (6) integrantes cada uno un mes diciembre cuatro millones trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho punto cincuenta y dos pesos (\$4,371,248.52). Total, capítulo mil, diez millones treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$10,031,400.00). Capítulo dos mil (2000) veintinueve ciento uno (21101) materiales de oficina dotación inicial de cincuenta y cuatro (54) comités electorales a razón de diez mil (\$10,000.00) por comité noviembre quinientos cuarenta mil pesos (\$540,000.00); veintidós ciento cuatro (22104) productos alimenticios para el personal en el desempeño de

actividades extraordinarias en el Instituto, en las instalaciones del Instituto, a fin de atender las necesidades que se deriven de los procesos de organización, agosto-diciembre, doscientos mil pesos (\$200,000.00); veintinueve quinientos uno (21501) impresión de manuales de capacitación primera etapa Proceso Electoral Local 2023 INE, manuales de capacitación que se entregan al INE para los programas de capacitación a funcionarios de casilla, los volúmenes del contenido el número de ejemplares y la fecha de entrega estará sujeta a la liberación de prototipos del INE, octubre, dos millones de pesos (\$2,000,000.00); veintinueve quinientos uno (21501) impresión de manuales de capacitación IEC, programa de capacitación a integrantes de CME y CDE Proceso Electoral Local 2023, octubre, trescientos cincuenta mil pesos (\$350,000.00); veintiséis ciento dos (26102) combustibles, lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales para garantizar la movilidad del personal con motivo de las actividades de organización del proceso electoral, junio-diciembre, ciento cincuenta mil pesos (\$150,000.00); veintisiete ciento uno (27101) compra de uniformes para personal del IEC e integrantes de Comités Electorales trescientos cincuenta (\$350.00) por persona, noviembre, ciento setenta y cinco mil (\$175,000.00); veintinueve cuatrocientos uno (29401) compra de ciento ocho (108) no break para equipos de cómputo e instalación en cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales cinco mil (5,000) cada uno octubre quinientos cuarenta mil pesos (\$540,000.00). Total, capítulo dos mil tres millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$3,955,000.00). Capítulo tres mil (3000); treinta y uno (31501) compra de equipos de telefonía celular un equipo para cada comité cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales a razón de seis mil quinientos (\$6,500.00) cada uno promedio, octubre, trescientos cincuenta mil pesos (\$350,000.00); treinta y uno setecientos uno (31701) adquisición de equipos fijos de internet y contratación de servicios para Comités Electorales, dos (2) por Comité Electoral Distrital y Municipal, octubre, ciento diez mil pesos (\$110,000.00); treinta y dos doscientos uno (32201) renta de locales para instalación de Comités Electorales depósito garantía y un mes de renta cincuenta y cuatro (54) comités, octubre, dos millones seiscientos mil pesos (\$2,600,000.00); treinta y dos setecientos uno (32701) pago de licencias Fortinet construcción de redes seguras de comunicación entre cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales y el IEC, cincuenta y cuatro(54) licencias rango menor una licencia general instalaciones IEC, junio-noviembre, trescientos cincuenta mil pesos (350,000); treinta y dos setecientos uno (32701) pago de licencias para diseño y elaboración de material electoral y boletas Corel Draw, Publisher, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop junio, cien mil (\$100,000.00); treinta y tres cuatrocientos uno (33401) capacitación IEC desarrollo de programas y cursos de capacitación tanto para el personal del Instituto como para interesados en temas electorales, curso de capacitación al personal del IEC y a candidatos en materia de transparencia y protección de datos, curso de capacitación a integrantes de Comités Electorales Distritales y Municipales, programas dirigidos a aspirantes algún cargo de elección, capacitación a partidos políticos agrupaciones políticas estatales y candidaturas independientes, curso de actualización en materia archivística para el personal de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental y para los responsables de archivo de trámite de las áreas administrativas del instituto, diciembre, un millón ciento cincuenta mil pesos

(\$1,150,000.00); treinta y cuatro (34700) pago de fletes equipo de órganos desconcentrados traslado de mobiliario y equipo de cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales a razón de diez mil (\$10,000.00) promedio, noviembre, quinientos cuarenta mil pesos (\$540,000.00); treinta y cinco ciento uno (35101) habilitación física cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales a razón de diecisiete mil quinientos (\$17,500.00) por comité realizar adecuaciones y reparaciones menores para mejorar el funcionamiento del comité, noviembre, novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$945,000.00); treinta y seis ciento uno (36101) pago de medios impresos, prensa, difusión diversas convocatorias integración de comités, voto en el extranjero, candidaturas independientes, credencialización junio-diciembre un millón cuatrocientos pesos (\$1,400,000.00); treinta y seis trescientos uno (36301) servicios de creatividad desarrollo de campañas relacionadas con las etapas del proceso electoral 2023 integración de comités, voto en el extranjero, candidaturas independientes, credencialización, junio-noviembre, un millón de pesos (\$1,000,000.00); treinta y seis ciento uno (36101) programas de difusión y apoyo a las actividades plasmadas en el Plan Anual de Trabajo, Feria Internacional del Libro Coahuila, charlas democráticas juveniles, parlamento juvenil Coahuila, mi primer voto, campaña permanente para la prevención y atención de la violencia política por razón de género, mesas de diálogo por los derechos político electorales de las personas con discapacidad, jóvenes en la política, concurso crea el logo de igualdad y no discriminación, diálogos por la interculturalidad, mesa de diálogo con adultos mayores, red de mujeres electas, en lo posible, artículos promocionales para entregar a participantes en los diferentes programas, junio-diciembre, un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$1,650,000.00); treinta y seis ciento uno (36101) impresión de folletería diversas, difusión de actividades y acciones del Instituto Electoral de Coahuila a entregar, feria del libro, ruta recreativa en foros y talleres, conferencias, mesas de diálogo etcétera, junio-diciembre, ciento cincuenta mil pesos (\$150,000.00); treinta y seis ciento uno (36101) manejo de redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, junio-diciembre, ciento cincuenta mil pesos (\$150,000.00); treinta y siete ciento cuatro (37104) boletos de avión, traslado a diversos destinos del personal del Instituto setenta y cinco (75) boletos a razón de seis mil quinientos (\$6,500.00) por boleto, junio-diciembre, seiscientos mil pesos (\$600,000.00); treinta y siete quinientos cuatro (37504) viáticos para el personal integrante de Comités Electorales y/o personal del IEC diversos desplazamientos para promoción del Proceso Electoral 2023, difusión de las diversas convocatorias, recuperación de documentación, entrevistas a aspirantes, reuniones de coordinación con INE, búsqueda de locales para comités, procesos de contratación de locales, traslado de personal para equipamiento y levantamiento de inventarios de cada comité, etcétera, junio-diciembre, un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$1,650,000.00); treinta y ocho ciento dos (38102) gastos de ceremonial y orden social atención a diversos, atención a diversos invitados a cursos y talleres cambio de presidencia inicio de Proceso Electoral Local, agosto-diciembre, quinientos mil pesos (\$500,000.00); treinta y ocho trescientos uno (38301) congresos y convenciones foros, paneles, talleres, conferencias y cursos que se desarrollan dentro del Instituto y/o la participación de Consejeros y funcionarios en programas y talleres que

organicen otros actores electorales o políticos, talleres de promoción de la Cultura Cívica, talleres de lenguaje no sexista y sin discriminación para campañas electorales; taller de diversidad sexual; foro y conferencia para la difusión de la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político electorales; foros con la comunidad LGBTQTTIQ+; curso de comunicación política dirigido a mujeres; curso de comunicación política dirigido a mujeres; paneles democráticos especializados con integrantes de medios de comunicación, junio-diciembre, un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1,350,000.00); treinta y nueve ochocientos uno (39801) pago del ISN por incremento en capítulo mil (1000) obligaciones fiscales derivadas de la relación de trabajo, agosto- diciembre, doscientos veinticinco mil pesos (\$225,000.00); total capítulo tres mil (3000) quince millones doscientos veinte mil pesos (\$15,220,000.00). Capítulo cuatro mil (4000) cuarenta y cuatro setecientos uno (44701) convenio INE firma de convenio de colaboración para el Proceso Electoral Local 2023, septiembre-diciembre, un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1,850,000.00); total capítulo cuatro mil (4000) un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1,850,000.00). Capítulo cinco mil (5000) cincuenta y uno ciento uno (51101) reposición de mobiliario y equipo de oficina lote derivado del deterioro por el uso prolongado (mobiliario en comodato que pertenecía al extinto IEPEC, junio-diciembre, ciento cincuenta mil pesos (\$150,000.00); cincuenta y uno ciento uno (51101) compra de mobiliarios equipo de oficinas, reposición de equipo dañado equipamiento de cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales derivado del deterioro por el uso prolongado mobiliario en comodato que pertenecía al extinto IEPEC, escritorios, sillas, archiveros, sillas para consejero, mesa de consejeros, estantería, archiveros, mesas de trabajo CATD y PREP, etcétera, agosto, un millón quinientos mil pesos (\$1,500,000.00);); cincuenta y uno ciento uno (51101) impresoras, computadoras, escáneres complemento para equipamiento de cincuenta y cuatro (54) comités, agosto, un millón ciento cincuenta mil pesos (\$1,150,000.00); cincuenta y dos ciento uno (52101) reposición de equipos para comunicación social cámaras, tripies, conectores, cables, grabadoras, etcétera actualización tecnologías, junio, cuatrocientos mil pesos (\$400,000.00); cincuenta y nueve ciento uno (59101) actualización y desarrollo de diversas plataformas de control interno y conectividad con Comités Electorales adecuación oficialía de partes CME y CDE, timbrado de viáticos, actualización manual de organización, actualización plataforma activos fijos, control de pagos a proveedores, desarrollo de plataforma y sistema para control de medios de impugnación Quistión Pro, junio-diciembre, un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$1,750,000.00) total capítulo cinco mil (5000) cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos (\$4,950,000.00); total de recursos requeridos para ampliación presupuestal treinta y seis millones seis mil cuatrocientos (\$36,006,400.00).



Vigésimo. Que, permitanme, gracias. Vigésimo. que, a razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Órgano Electoral, realizó el registro inicial de la ampliación presupuestal, tanto de ingresos como de egresos. Este registro presupuestal se

realizó en la contabilidad del Instituto en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante pólizas P01092 y P00950, respectivamente.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Uno. Se realizó el primer registro contable del momento devengado por importe de siete mil doscientos treinta y dos mil ciento dieciocho punto noventa pesos (\$7,232,118.90) en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante pólizas presupuestales número P00965 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), con serie B, Folio 86 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Dos. Se recibió el primer pago por importe de siete millones doscientos treinta y dos mil ciento dieciocho punto noventa (\$7,232,118.90) en fecha siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza del movimiento recaudado de ingresos número I00137 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), con serie B, folio 86, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tres. Se realizó el segundo registro contable del momento devengado por importe de ocho millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y uno punto veintidós pesos (\$8,241,471.22), en fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza presupuestal número P01372 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, asignaciones presupuestales a organismos públicos autónomos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondientes a la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) con serie B, folio 96 de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cuatro. Se recibió el segundo pago por importe de ocho millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y uno punto veintidós pesos (\$8,241,471.22), en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza del movimiento recaudado de ingresos número I00384 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, asignaciones presupuestales a organismos públicos autónomos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondientes a la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) con serie B, folio 96 de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cinco. Se realizó el tercer registro contable del momento devengado por importe de cinco millones seiscientos treinta y nueve, doscientos noventa y uno punto diecinueve pesos (\$5,639,291.19), en fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza presupuestal número P02034 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, asignaciones correspondientes a la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil



veintidós (2022), con serie B, folio 103 de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Seis. Se recibió el tercer pago por importe de cinco millones seiscientos treinta y nueve doscientos noventa y uno punto diecinueve pesos (\$5,639,291.19), en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza del momento recaudado de ingresos número I00385 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, asignación correspondiente a la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), con serie B, folio 103 de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Siete. Se realizó el cuarto registro contable del momento devengado por importe de dos millones seiscientos un mil seiscientos veintidós punto cincuenta pesos (\$2,601,622.50), en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), recurso que quedó registrado mediante póliza presupuestal número P02144 y para lo cual se emitió un CFDI a favor del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de ministraciones, asignaciones presupuestarias a organismos públicos autónomos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondientes a la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), con serie B, folio 108 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Este recurso, no obstante las gestiones realizadas, no ha sido cubierto por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, por lo que, ante la inminencia del cierre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), resulta necesaria la aprobación, por parte de este Consejo General, para realizar tanto la cancelación del CFDI, antes mencionado, como el registro contable del momento devengado, es decir el derecho de cobro a favor del Instituto, a fin de no contar con cuentas por cobrar con difícil recuperación.

Ocho. A consecuencia de lo anterior, también resulta necesaria la aprobación de realizar las reducciones presupuestales, tanto de ingresos como de egresos, por un importe total de quince millones doscientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro punto sesenta y tres pesos (\$15,267,584.63), para que no exista un sub ejercicio en el presupuesto del Instituto por el ejercicio dos mil veintidós (2022), derivado de la ampliación presupuestal, ya que, ante la inminencia del cierre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), resulta claro que tal recurso ya no será suministrado a este Instituto.

Nueve. Finalmente, cabe señalar que el clasificador por rubro de ingresos a reducir respecto del presupuesto de ingresos será la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones. En cuanto al clasificador por objeto del gasto, del presupuesto de egresos específico a reducir, estará sujeto a la conclusión del cierre anual del ejercicio dos mil veintidós (2022), ya que a la fecha del presente acuerdo se encuentra en trámite el registro contable de los movimientos del mes de diciembre el cual afecta el presupuesto de los clasificadores que se están contabilizando, por lo cual el detalle de dichos clasificadores será presentado ante el Consejo General a más tardar el dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), fecha en que se encuentra previsto el cierre contable del ejercicio dos mil veintidós (2022).

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, 171, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 312, numeral 1, 313, 314, 321, 322, numeral 1, 324, numeral 1, incisos a) y c), 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), f), j), cc) y dd), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), b), c), e) y t), y 367, numeral 1, incisos b), d), e) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, fracción I, del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022); y demás disposiciones relativas y aplicables, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente: acuerdo.

Primero. Se aprueba la reducción de los ingresos y egresos presupuestados en cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en los términos expresados en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

Segundo. Se faculta a la Dirección Ejecutiva de Administración a efecto de realizar los trámites y gestiones correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Rodrigo Germán Paredes Lozano Consejero Presidente Jorge Alfonso la Peña Contreras Secretario Ejecutivo la presente foja corresponde al acuerdo número IEC/CG/guion, guion, guion/2022. Sería cuanto”.

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló:

“Muchas gracias Presidente quiero referir que, el artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), es decir vigente el día de hoy, dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente decreto y en las demás disposiciones aplicables; así mismo, el citado decreto define a los sub ejercicios como las disponibilidades presupuestarias que resultan con base en el calendario del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas, o sin contar con el compromiso formal de su ejecución, esto en el glosario en el artículo 2. El Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 342 inciso i) dispone que la o el Consejero Presidente del Consejo General por sí o a través del Secretario Ejecutivo deberá ejecutar los acuerdos del Consejo sin demora. En el mismo sentido, el artículo 352 numeral 1, inciso i) señala que es atribución de la presidencia del Consejo vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo por sí, o a través del Secretario Ejecutivo. El Acuerdo 33 del Consejo General mediante el cual se solicitó la ampliación presupuestal establece en su considerando vigésimo tercero que el ejercicio de los recursos señalados para cada uno de los capítulos y partidas de la ampliación presupuestal se ejercerá conforme al calendario establecido, debiéndose requerir la ministración correspondiente de forma proporcional a los periodos indicados. De manera concordante con el acuerdo 43 de este Consejo General se modificó el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022). Conforme al proyecto de acuerdo que hoy se discute, pareciera que las instancias encargadas del ejercicio del presupuesto y de la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Consejo General no instrumentaron las acciones necesarias para dicho efecto, y que la reducción del techo presupuestal tiene por propósito eludir la determinación del subejercicio resultante de la disparidad entre el presupuesto aprobado y modificado, respecto del ejercicio respecto del ejercido. Estimo que algunas de las necesidades plasmadas en el Programa Anual de Adquisiciones persisten, y son fundamentales para el proceso electoral que inicia mañana, esa fue la justificación de la solicitud de la ampliación presupuestal, estas necesidades no se encuentran consideradas en el presupuesto de egresos dos mil veintitres (2023) por haber sido planificadas para realizarse en el ejercicio fiscal que hoy concluye, por ejemplo, en el capítulo cinco mil (5000) estaba prevista la reposición de mobiliario y equipo en oficinas centrales, la compra de mobiliario y equipo de oficina para la reposición del mobiliario dañado para los cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales, la adquisición de impresoras, computadoras, escáner, reposición de equipos de comunicación social como cámaras, tripiés, correctores, cables, grabadoras, etcétera. Me preocupa que, no obstante que conforme a la Ley de Adquisiciones y al Programa Anual de Adquisiciones correspondía para todas ellas el mecanismo de compra más expedito, esto es la adjudicación directa, pero en este momento no tengo conocimiento de que dichas adquisiciones se hayan podido llevar a cabo. Si bien durante un lapso de tiempo la presidencia del Consejo General saliente

expuso ante diversas instancias la existencia de un posible desfase en el calendario de la ministraciones, entiendo que al relevo de esta figura se recibieron los flujos devengados conforme al calendario hasta ese momento, por ello, me parece que existieron las condiciones financieras para la ejecución oportuna del gasto o en su defecto para el aprovisionamiento contable de dichas erogaciones con cargo a los remanentes del ejercicio, conforme al considerando 23 del acuerdo en cita. Por las razones anteriormente expuestas hago un atento llamado a la implementación y ejecución oportuna de los acuerdos adoptados por este órgano máximo de dirección y adelanto que no acompaño el proyecto de acuerdo en sus términos. Ante las fuerzas políticas que conforman el pleno de este Consejo, y ante la ciudadanía reitero mi compromiso de vigilar que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar que el Proceso Electoral 2023 se desarrolle con la calidad técnica que requiere este enorme reto. Es mi intervención en primera ronda Presidente”.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Gracias Presidente, para, en el mismo sentido que el Consejero Silva, me preocupa sobre todo en este acuerdo, los últimos tres numerales el 7, el 8 y el 9, porque nos propone en este caso el acuerdo que hagamos una reducción presupuestal en virtud de dos argumentos principales, el primero es, que no se ejecutó el presupuesto que se aprobó y que además se tenía planeado para esta ampliación presupuestal, estas actividades que nos leyó el Secretario, ya también, que se iban a hacer, por un lado, no se ejecutaron y por lo tanto pues para generar subejercicio pues entonces tenga que haber menos, digamos tener que cuadrar las cuentas ¿no? ese es un primer argumento que a mí me parece preocupante, justamente porque sí, efectivamente se acordó en el acuerdo que ya se ha mencionado, tuvo que haberse cumplido por las áreas específicas en esta parte y entiendo entonces, y hasta ayer supimos en el Comité de Administración que no se había, digamos cumplido a cabalidad con el acuerdo en el que solicitamos la ampliación presupuestal, esa es una primera cuestión que me preocupa de esta parte, por lo que no, digamos no comparto este acuerdo; la segunda, es también una justificación de que no se ha entregado parte de la ampliación presupuestal a este Instituto por parte del gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas, me parece que en ese sentido pese a las gestiones de cobro dice ahí, pero no nos dan la motivación cuándo, cómo, y en qué momento hicieron esas gestiones de cobro, entiendo que había algunas también de la anterior presidencia, pero en esta nueva presidencia no sé si existieran algunas, si fuera así, me gustaría que pudieran ser motivadas en ese acuerdo, porque no lo están; pero además de eso me parece que no podemos estar*

nosotros, y lo voy a decir con todas sus palabras, haciendo una, para evitar un difícil cobro me parece que no es correcto que el Instituto Electoral, que el Consejo General diga: "sabes que, cómo no me pagaron, pues mejor bajo el presupuesto para cuadrar cuentas" Me parece que eso no debería ser, estos tres (3) numerales al final del acuerdo son los que a mí no me permiten estar en favor de este acuerdo, por lo cual también anuncio que votaré en contra y pues hago un atento llamado a tanto a quien lleva la administración de este Instituto, pero también las áreas correspondientes, pues para tener un informe pormenorizado de por qué no se ejecutaron los recursos como tenían que haberse ejecutado en su momento; entiendo también que hasta ayer tuvimos este Comité de Administración a pesar de que había algunas consejerías que son parte del comité, yo no soy parte de ese comité, pero que habían estado pidiendo que hubiera este Comité de Administración para ir dándole seguimiento a esta parte. Entonces en ese sentido no podría acompañar el acuerdo justamente por estas razones, pues entiendo yo que no sería en gran parte digamos, que no nos hayan pagado esta parte de finanzas, no sería una razón para nosotros decir "sabes qué vamos a reducir el techo presupuestal para poder digamos cuadrar" ¿no? hay que asumir responsabilidades y en ese sentido, pues sí creo que hay una, pues sí tiene que ver gestiones de cobro y esperar que se hagan, aunque sean de difícil pago como dice el acuerdo; me parece que tendríamos que ser todo lo que estuviera en nuestras manos como Consejo General para que ese presupuesto se diera y no solamente decir que porque ya se acabó el año, pues ya no hubo, y si no es así, pues a su, pues la responsabilidad no sería de nosotros, en todo caso por esa parte, no obstante, lo otro sí tendría alguna responsabilidad este Instituto por no haber, digamos, ejecutado el presupuesto tal cual lo aprobamos en el acuerdo de ampliación presupuestal. Sería mi comentario Presidente, muchas gracias".

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió:
"Aprobar una reducción presupuestal. Este proyecto de acuerdo pues que acaba de ser leído no hace más que también reflejar las necesidades que tenía este Instituto, las actividades y, en su caso, requerimientos de mobiliario o de algún otro tipo de elementos para realizar las actividades y para garantizar que las actividades del proceso electoral se realicen conforme a los parámetros que indica nuestro Sistema Nacional de Elecciones. Cabe mencionar que el tema de la ampliación presupuestal surge precisamente por la necesidad que había de dar suficiencia presupuestal a todas las actividades relacionadas con el proceso electoral, y para ello es preciso señalar que no se tuvieron las reuniones del comité, de la Comisión de Administración ni de sus integrantes, ni tampoco de los integrantes del Consejo General; el día ocho de diciembre había sido convocada una sesión de esta Comisión de Administración

misma que fue pospuesta y nada más hasta previo aviso, pero el aviso nuevo de la sesión no llegó ya no se nos convocó nuevamente, ya no se reagendó esta sesión lo cual ya estaba tarde, porque los comités y comisiones al menos deberían sesionar una vez al mes; entonces, estábamos ya cerca del cierre presupuestal hablando del mes de noviembre hablando del mes de diciembre y no se nos convocaron ni a reuniones, ni mucho menos a la Comisión de Administración, y es hasta que se exige prácticamente que se convoque a esta sesión cuando se nos convoca y se celebra apenas el día de ayer; también cabe señalar que en mesa de consejeros se informó esto y se había planeado o se acordó en esa mesa por mayoría, que primero se celebrara una reunión de trabajo en donde se nos explicara cuál era la situación presupuestal que tenía el Instituto y que después tuviéramos la sesión de la Comisión de Administración, con la idea de que tendríamos tal vez presupuesto sobrante, al menos de la ampliación, y lo sabíamos no con certeza, no por los estados financieros, sino de una aproximación simplemente de saber qué cosas no se habían realizado o qué cosas no se habían programado y era lógico suponer que entonces teníamos remanentes; hay que señalar también que el mismo acuerdo en el cual se aprobó la ampliación presupuestal preveía que, si había remanentes en un ejercicio presupuestal se pudieran comprometer plenamente para actividades del Proceso Electoral 2023 y que se comprometieran para el ejercicio en el siguiente, que fue, o que sería el año dos mil veintitrés (2023), cosa que no sucedió, y no sucedió porque es hasta el día de ayer cuando se celebra la sesión de la Comisión de Administración, al fin esa sesión tan esperada, y nos enteramos apenas en ese momento que no nos había llegado en su totalidad la ampliación presupuestal, ese es el problema principal que está en este momento, no es el aprobar una reducción presupuestal, no es quererlo cuadrar o quererlo hacer coincidir con el ejercicio real que tenemos, sino lo que hay en el fondo de este asunto es que no llegó en su totalidad la ampliación presupuestal y situación que además se nos informa apenas el día de ayer el mismo proyecto de acuerdo, al cual el Secretario Ejecutivo ya le dio lectura, señala que se hicieron las gestiones para que la Secretaría de Finanzas nos depositara o nos ministrara lo que estaba faltando de esa ampliación presupuestal sin embargo, tampoco se indican cuáles fueron las gestiones que se realizaron, no sabemos a ciencia cierta qué gestiones hubo si hubo oficios o qué CFDI'S de ahí se emitieron o no, solo se señala uno para poder lograr que se nos depositara esta ampliación presupuestal. Cabe señalar que son actividades y bienes necesarios para el proceso electoral y esto nos va a llevar a una problemática todavía más grande, porque si bien ya tenemos aprobado, ya sabemos Cuál es el techo presupuestal que va a tener el Instituto Electoral de Coahuila para el siguiente ejercicio, no va a ser suficiente porque no se realizaron todas las compras y todos los servicios que estaban previstos para dos mil veintitrés (2023), de hecho apenas en la sesión del día de ayer en donde se expone la situación y el estado financiero, ni siquiera tenemos certeza de que si se cumplió y con qué no se cumplió de los bienes y servicios previstos en la ampliación presupuestal. Entonces eso nos va a llevar a que, lo que no se cumplió tengamos que cubrirlo con el recurso para el año dos mil veintitrés (2023) y eso nos mueve toda la presupuestación y todo el ejercicio de previsión que se hizo precisamente para el año dos mil veintitrés (2023), que cabe señalar

que no solamente está el dinero para el Proceso Electoral 2023, sino también para el arranque del Proceso Electoral 2024. Entonces esto nos estaría moviendo todo el presupuesto ya planeado para el siguiente ejercicio presupuestal, cosa con la que no estoy de acuerdo y precisamente también adelanto mi voto en contra para este proyecto de acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración y del cual apenas tenemos conocimiento. También quiero refrendar el compromiso que tengo con la ciudadanía y con la sociedad coahuilense para, en mi tarea de Consejera y desde las atribuciones que me da el Código Electoral del Estado de Coahuila hacer mi labor vigilante para garantizar que los recursos se ejerzan conforme a nuestra normatividad y exclusivamente para lo que es necesario. No veo una intención de trabajar en equipo en este tema de la presupuestación, en este tema del ejercicio del gasto, consciente estoy de las limitaciones que tenemos las consejerías en relación con la presidencia, sin embargo, no veo que nos estemos encaminando hacia un ejercicio del gasto de manera eficiente y de manera planeada, ni mucho menos detecto unas finanzas sanas para este Instituto. Es cuanto por lo que hace a la primera ronda, gracias”.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En uso de la voz el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz señaló: “Muchas gracias, solamente para, seré muy breve yo no tengo problema con temas de reducción presupuestal. En el dos mil veintiuno (2021) ya este Órgano Electoral hizo una reducción de su presupuesto del orden de los treinta millones de pesos (\$30,000.00) en el presupuesto de ese año del dos mil veintiuno (2021,) fue un acuerdo de la Junta General Ejecutiva, sino mal recuerdo por el mes de octubre, en ese sentido yo no tengo problema. Donde sí tengo problema para poder acompañar el proyecto de acuerdo que se nos está presentando, es en la motivación y paso a explicar por qué, en la teoría de la administración pública cuando un ente tiende a reducir su presupuesto básicamente es por dos razones: uno, porque la fuente de donde viene en sus ingresos tiene una disminución en función de situaciones diversas principalmente cuando se atraviesan situaciones presupuestarias complejas en donde hay una disminución de los ingresos tributarios, lo cual resulta en que hay una disponibilidad menor de los recursos financieros del sector público. Hay que recordar que el Instituto Electoral de Coahuila no es una isla, vivimos en un Estado, el Estado provee los recursos, recaba los recursos a través de los diferentes, fuentes de ingreso tributario de que dispone conforme la Ley de Impuestos, derechos, aprovechamientos, multas todos los que prevé el Código Fiscal, y en ese sentido su tarea es distribuir a través de la aprobación que da el Congreso del Estado de las diferentes partidas. En el caso que nos ocupa estamos en presencia de una situación extraordinaria que se le conoce como ampliación presupuestaria, esto es, al margen de lo que ya fue aprobado por el Congreso se

solicita suficiencia a la Secretaría de Finanzas del Estado a efecto de poder satisfacer o cumplir determinados rubros que en el momento de la presupuestación no fueron considerados por alguna circunstancia. En el caso que nos ocupa se aprobó por parte de este Consejo General un acuerdo donde se estableció un ampliación del orden de los treinta y seis millones de pesos (\$36,000,000.00) y se autorizaba, en todo caso, a la presidencia a realizar las gestiones correspondientes; es importante este rubro, porque las gestiones no implican necesariamente que vayamos a obtener los treinta y seis millones de pesos (\$36,000,000.00), habida cuenta de que la fuente, en base a las consideraciones que puede hacer, incluyendo naturalmente la disponibilidad presupuestaria, puede autorizarla, o puede no autorizarla. Ahora bien, el punto en el cual no puedo yo acompañar el acuerdo es que la motivación radica esencialmente en que la fuente a pesar de gestiones no ha entregado la totalidad de los recursos, hay un faltante del orden de los quince millones de pesos (15,000,000.00), en ese sentido yo sí quisiera señalar que al igual que en el anterior caso de disminución presupuestal, en todo caso la motivación tendría que ser la solidaridad de este Instituto respecto de las finanzas estatales. Es decir, sabedores de que el Estado tiene problemas financieros derivados de múltiples compromisos y reducciones presupuestales que son del dominio público, en todo caso este Instituto tendría que tener esa consideración o debía motivar en parte ese, nuestra resolución de disminución en función de solidaridad, puesto que de otra forma se deberá entender, y esa es la segunda punto por el cual se reduce un presupuesto, por la gestión pública de los recursos que es insuficiente para poder, uno, o gastar los recursos que ya tenemos asignados en la ampliación o bien de poder adecuarnos a lo que se estaba recibiendo. En ese sentido, sí para mí es preocupante el hecho de que apenas en la reunión del día de ayer se nos haya informado de esa situación pero además aún y cuando el acuerdo data desde el mes de mayo del presente año, las unidades administrativas no hicieron las gestiones necesarias para, en todo caso, tener la previsión de si no ha llegaba (inaudible) si van a destinar, para atender lo que resultara para el proceso electoral, esa facultad que era exclusiva del Consejo General nunca se nos consultó, lo que sí sabemos, porque así no lo dijeron el día de ayer, fue hubo partidas que se destinaron o se hicieron a través de una figura muy extraña en la contabilidad que no está regulada que son las transferencias compensadas a efecto de cubrir otras partidas que no estaban dentro del acuerdo que este Consejo General tuvo a bien expedir. Además, y es por último por cuál no puedo acompañar este acuerdo, es que, este acuerdo surge de una necesidad que inclusive su servidor acompañó en mesa de consejeros, con el propósito de que tuviésemos claridad también respecto de los remanentes, es decir, toda vez de que no existió la gestión para poder agotar los recursos saber en qué íbamos a poderlos destinar en caso de que no hubiera, al final del ejercicio fiscal, agotados todos ellos, no viene contemplada esa parte, ayer el área contable de este Instituto nos dijo que contablemente le era imposible que era muy difícil que tendría que pasar varios días y bueno al final del día todas esas son previsiones que se pudieran haber tomado toda vez que desde el mes de mayo se encontraba aprobado este acuerdo, incluyendo los puntos de la posible reasignación por este Consejo General a habida cuenta de que hubiera remanentes al final del ejercicio fiscal; por esos

motivos no podría acompañar el recuerdo, aunque reitero no tengo yo problemas con que haya reducciones presupuestarias, toda vez de que en mi caso, he valorado y he visto que efectivamente el Estado tiene dificultades económicas y que en todo caso si este órgano puede ahorrar algo estaría muy bien, pero no lo veo reflejada esa motivación en el acuerdo que hoy nos están poniendo aquí a consideración. Es cuanto, muchas gracias Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Nada más para precisar que no debemos sistematizar o normalizar convocar sin la debida, sin las debidas formalidades las consejerías tenemos la disposición de atender y solucionar cualquier asunto que requiera análisis, pero no podemos hacerlo sin conocer de manera cierta los temas que se nos presentan a discusión. Ante la situación que hoy nos convoca si quisiera señalar que no debiera ser tratada en una sesión de naturaleza urgente, el tema que se propone aprobar no es menor por el contrario es completamente técnico e involucro operaciones contables que no han sido suficientemente expuestas y menos aún justificadas por parte del área sustantiva. No es un tema que se hubiera desconocido o que se haya generado en estos días, es una situación que debió haberse prevenido y analizado con suma conciencia y con la información completa, clara y consensada entre los miembros integrantes de este Consejo General, situación que no ocurrió así, efectivamente el día de ayer hubo una reunión del Comité de Administración que si bien no formo parte las consejerías asistimos, fue convocada también con deficiencias en su formalidad y no se logró exponer de manera suficiente y cierta la situación financiera del Instituto, y particularmente deficiente el tratamiento contable que se realizó a la ampliación presupuestal solicitada en su momento; al finalizar la reunión sí se nos compartió una nota que se limitó a señalar las fechas y montos en que fueron registrados y pagados las parcialidades referidas en la ampliación presupuestal sin embargo, de la misma no es posible identificar con certeza cuál es el monto que efectivamente recibió el Instituto y cuál es el que dejamos de recibir, y menos aún cuál fue el destino que se dio a ese recurso, tampoco conocimos la cifra específica que corresponde a una eventual remanente respecto a la ampliación presupuestal, y bueno, ante esto se pone a discusión un acuerdo que sugiere aprobar un ajuste contable en las finanzas del Instituto sin tener certeza del destino y aplicación de éste y para qué estaba originalmente destinado. Creo que aprobar un acuerdo en estos términos sin tener la información mínima necesaria, la motivación legal para sostenerlo, sin el tiempo prudente para su estudio y consciente de los efectos legales que pudieran generarse, me parece que no puedo acompañar el mismo. Es cuanto presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva indicó: *“Muchas gracias con su permiso Consejero Presidente. Bueno pues, además de suscribir los comentarios de las compañeras y los compañeros que me han antecedido en el uso de la voz. Yo quisiera traer a cuenta que el acuerdo veinticuatro (24) que se aprobó desde mayo relativo a la ampliación presupuestal no fue un acuerdo que se haya sacado al vapor, no fue un acuerdo que se haya sacado de forma improvisada, las consejerías de este Instituto se, tuvieron haber realizar un análisis exhaustivo de las partidas y de la de la cantidad que se iba a solicitar para poder atender precisamente los temas de preparación del Proceso Electoral 2023. En este sentido, después de este análisis que se hizo para realizar esta solicitud de ampliación presupuestal, pues es, me parece que es lógico que en estos momentos no pudiéramos desatender esa misma exhaustividad para poder revisar una reducción del presupuesto en base a fallas o a faltas en esta ampliación presupuestal. Efectivamente, no encuentro en este proyecto de acuerdo que se propone una fundamentación exhaustiva, una fundamentación pertinente para lo que se nos propone, desde el acuerdo veinticuatro (024) de la ampliación presupuestal se previnieron, se previeron varias cosas, para que precisamente las partidas, para que precisamente los rubros, el dinero pues fueran destinados específicamente a temas del proceso electoral, tan es así que como lo han mencionado mis compañeras, mis compañeras, pues el considerando 23 menciona que para hacer transferencia se tuviera que, tuvieran que ser aprobadas por el Consejo General y en reunión de administración del día de ayer, pues se nos dio cuenta de que no fue el caso. Entonces presentarnos un proyecto de acuerdo así después de todos estos hechos, yo creo que lo que más preocupa de fondo es precisamente la falta de comunicación, la falta de información que se tuvo en el tema, efectivamente desde hace ya un buen tiempo, desde hace varias semanas ha sido solicitud de las consejerías tanto integrantes del Comité de Administración, como no integrantes, en diversas reuniones, pues el poder para dar seguimiento a este tema de la ampliación presupuestal que se nos diera cuenta del estatuto en el que nos encontrábamos y no se realizaron estas reuniones y se convocaron hasta para el día de ayer a este Comité de Administración, efectivamente con fallas también en las formalidades para poder convocar, y uno pensaría que bueno, ya teniendo la reunión, ya teniendo el Comité de Administración pues se nos iba a presentar la información que se tuviera que presentar, no fue el caso, la reunión administración bueno dio cuenta de mucha falta de información, escasez en la oportunidad de información, y sobre todo, bueno, situaciones que es lamentable que hasta el día de ayer y al cierre del año se hayan informado. Es por esto que más allá de que las partidas, más allá que el dinero en sí haya sido necesario para poder cerrar el año o no, de que se hayan podido hacer previsiones para temas del proceso electoral, que se haya podido realizar un ajuste en las partidas en las que se pudieran ocupar para el proceso electoral; más allá de eso de mi parte lo que me preocupa*

pues es esta falta de información, esta falta de comunicación y pues yo hago un llamado para que en los temas que nos atañen al Instituto, en nuestros temas institucionales y de cara al Proceso Electoral 2023 que inicia mañana, y que es un reto y que es un compromiso que tenemos con la ciudadanía, llevarlo de buena forma, pues un llamado a la comunicación al diálogo a los consensos. Me parece que hay disponibilidad de las consejerías y sobre todo pues a un flujo de información que sea oportuno, que sea fidedigno, que sea eficaz, y que pueda atender a que podamos realizar los objetivos del Instituto, que podamos atender las cosas que se tienen que atender del Instituto. Es más que nada esta preocupación, no me parece la forma más adecuada de trabajar para poder sacar los temas y en puerta con el proceso electoral pues muchísimo menos. Entonces, bueno, por estas razones no acompañaría yo tampoco el proyecto de acuerdo que se nos propone. Muchísimas gracias es cuanto”.

Acto seguido el Consejero Presidente Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en segunda y tercera ronda, al no haber intervenciones, solicitó el uso de la voz y manifestó: “Bueno si me permiten hacer el uso de la voz y a fin de no ser redundante con lo ya señalado en el resto de las consejerías con quien coincido en su totalidad, pues igualmente adelanto mi voto en el mismo sentido”. Al finalizar su intervención solicitó al Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente.

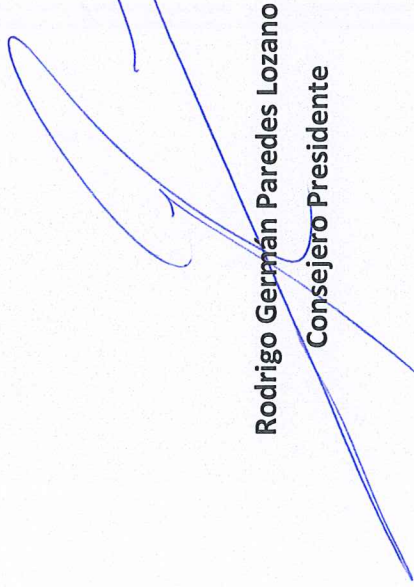
En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación en los siguientes términos: “Con todo gusto Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la reducción de los ingresos y egresos presupuestados en cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022) quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo ¿a favor? ¿en contra? Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido rechazado por unanimidad de votos”.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente

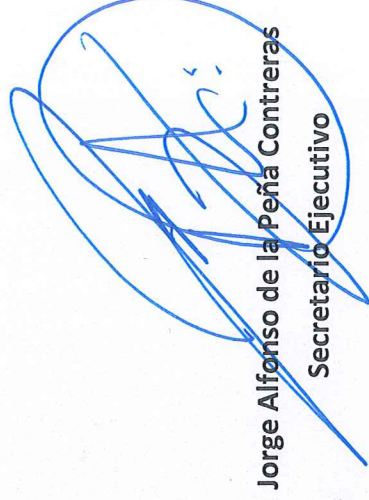
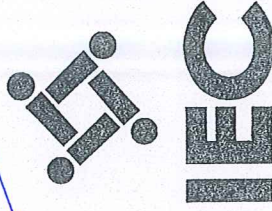
punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con veintiséis minutos (13:26), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo